

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS DE
FUNDICIÓN DÚCTIL DIÁMETRO 60 CM,
ANTIRROBO CON ACERROJADO ELÁSTICO,
TIPO D400; PUESTO EN ALMACÉN DE TRAGSA
EN MOTRIL.**



Ref. TSA0066536

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	3
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	3
9.	Justificación de ausencia de medios.	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	4

1. Justificación de la contratación.

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua para la encomienda de gestión a la Sociedad Mercantil Estatal Empresa de Transformación Agraria S.A. TRAGSA de las obras de ejecución de proyecto de colector de recogidas de aguas residuales de Molvizar (Granada) CLAVE: A6.318.827/2112. Expediente 48/2016

Satisfacción de la necesidad: el suministro de marcos y tapas de fundición a contratar es necesario para la construcción de estructuras previstas en la actuación de ejecución del colector de aguas residuales que recoge el encargo, es decir, solo podrán utilizarse marcas y modelos contenidos en el listado aportado por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, como organismo propietario de la infraestructura una vez acabada. (se adjunta certificado del Director de Obra)

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS DE FUNDICIÓN DÚCTIL DIÁMETRO 60 CM, ANTIRROBO CON ACERROJADO ELÁSTICO, TIPO D400; PUESTO EN ALMACÉN DE TRAGSA EN MOTRIL."

Código CPV: 44423740-0 (Tapas de registro).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que los elementos ofertados son de la misma naturaleza y procedimiento de fabricación.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado tomando referencias de precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 20.470,00 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
230	UD	Marco y tapa de fundición dúctil diámetro 60 cm, antirrobo con acerrojado elástico, tipo D400, Modelos aceptados: URBAN Ref. T2070L; GEO PKS; BRIO SR; AVENIDA; REXESS; PAMREX; COSMOS Ref. 1164; TOP; TWINO SR; puesto en almacén de obra en Motril (Granada)	89	20.470,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				20.470,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				4.298,70 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				24.768,70 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 20.470,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	20.470,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
	20.470,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Valor estimado (IVA no incluido):	

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de materiales perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL

Con objeto de promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, el adjudicatario deberá proceder al reciclado o reutilización de los palets/embalajes en los que se suministre el material, en un plazo no superior a 48 horas desde comunicación por escrito por parte de TRAGSA, acreditando la valorización de los mismos, o entrega a gestor autorizado.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.